

ACTA No. 567 – DIRECTORIO del INACOOB
21/12/2021

En Montevideo, 21 de diciembre de 2021 a las 12 horas se reúne el Directorio del INACOOB.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio Martín Fernández (online), Andrés Carrasco (online), Juan Amaro, Julio Valdez (online) y Washington Collazo (online).

Asisten como miembros alternos: Ignacio Cuenca, Juan Pablo Dall’Orso, Daniel Pisani (online) y Alejandro Castiglia.

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado y Gissel Veres en la Secretaría.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta 566 del 7 de diciembre de 2021.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Invitaciones y reuniones

2.2 Informaciones: 2.2.1 Solicitud SICOOP; 2.2.1 Evaluaciones por desempeño.

2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día: 2.3.1 Fondo de reserva por riesgos económicos.

2.4 Solicitudes de reunión

3. INFORMES

3.1 Informe Proyecto Pedagogías Multipropósito

Se recibe un informe de Cecilia Tenaglia, acerca del trabajo del Proyecto Pedagogías Multipropósito realizado por el Prof. Carlos Estigarribia, financiado por INACOOB/FOMCOOB en 2015, publicado por la Editorial Académica Española.

Se está evaluando poder publicar este material en Uruguay, ya que una editorial uruguaya le ofreció 300 ejemplares por \$ 65.000, incluyendo diseño y corrección de estilo, por lo que Estigarribia ofrece a INACOOB participar e incorporar el logo, con 2 posibles formas: un apoyo de \$ 35.000 con 50 ejemplares o más a cambio; y un apoyo de \$ 35.000 y pedirle integrar algunos temas enfocados al cooperativismo.

El Directorio resuelve apoyar con el monto propuesto, considerando que puede ser de utilidad en los cursos de formación de formadores y como bibliografía recomendada entre docentes, así como la divulgación en charlas.

Se solicita a Cecilia Tenaglia elaborar un plan de trabajo para la presentación y difusión del libro; para conocer a futuro, qué recepción tuvo el mismo, alcance, impacto, etc.

3.2 Informe evaluación PROCOOP y Programa 2022

Se hace una excelente evaluación del Programa PROCOOP durante el 2021 y se considera importante retomar esta evaluación a comienzos del 2022.

3.3 Resolución por delegación: COSOMURI

Vista la solicitud de crédito de fecha 27/2/2020 de la Cooperativa Social Mujeres de Rivera

En ejercicio de las facultades delegadas por resoluciones del Directorio de fechas 30 de noviembre de 2016 y 28 de abril de 2020, **se RESUELVE:**

APROBAR el crédito solicitado por la Cooperativa Social Mujeres de Rivera, por la suma de \$ 620.000, que incluye el saldo final del crédito anterior, con una TEA del 15%, a través de la Línea General, pagadero en un plazo de 90 días y con la garantía solidaria de todas las integrantes del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal y cesión de los créditos derivados de la factura 895 de fecha 20/12/2021 emitida por la Cooperativa a favor de INACOOOP, debiendo la cedente asumir a su costo la notificación de la misma.

3.4 Informe Fortalecimiento Gremial

Se evalúa la reunión final del Proyecto de Fortalecimiento Gremial realizada el pasado miércoles 15 de diciembre, con la participación de CUDECOOP y las distintas Federaciones que integran este Proyecto.

El Directorio evalúa positivamente este Encuentro y resuelve retomar el tema en enero para hacer una evaluación política con el Directorio y el Comité Ejecutivo de CUDECOOP.

Se considera además importante hacer una instancia de presentación del Proyecto a finales de cada año, en los Encuentros Nacionales de Educación Cooperativa, en los Encuentros de Mesas Intercooperativas e incluir a todo el Directorio y Directores de Área.

4. ASUNTOS A CONSIDERAR

4.1 Delegaciones al Presidente

En virtud de la licencia del Director Ejecutivo a partir del próximo 23 de diciembre y el receso de las sesiones de Directorio, se delega en Martín Fernández la autorización, en carácter de urgente, de créditos y autorizaciones de pagos, las cuales serán puestas a consideración en la sesión de Directorio del 25 de enero de 2022, momento en cual finaliza la presente delegación.

4.2 Presupuesto PUC 2022

El Presidente de INACOOOP presenta un informe con el presupuesto previsto para el PUC en el 2022, como lineamiento

general para el nuevo convenio a firmarse con MIDES en marzo próximo.

Teniendo en cuenta algunos aspectos económicos y técnicos, se considera importante establecer que a partir de 2022, los técnicos del PPT deben ser una referencia primaria y directa en este Programa.

Se propone además la reducción del horario de la Coordinación General, dado que habrá una coordinación de los PPT y el Coordinador para Montevideo. Como esto implicaría un cambio en las condiciones, será necesario hacer un nuevo llamado con el nuevo valor hora para todos los Técnicos del Programa.

Esta propuesta será analizada y evaluada junto a MIDES, previo a la firma del nuevo convenio.

El tema será incorporado nuevamente en Directorio.

4.3 Convenio con Enlace.

El Directorio aprueba la firma de este Convenio estableciendo darle prioridad a las cooperativas, para realizar obras en el predio de enlace.

4.4 Prórroga contrato con República Microfinanzas

Se recibe borrador de prórroga de contrato con República Microfinanzas, de arrendamiento de servicios para el recupero de deudas de la Prestación Coactiva y créditos del FRECOOP, el cual tendrá una nueva vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

El Directorio aprueba la firma de este Convenio.

4.5 Prórroga Cooperativa Caminando

Se recibe borrador de contrato con la Cooperativa Caminando para la prórroga hasta el 30 de junio de 2022, ajustado por IPC.

El Directorio aprueba la firma de este Contrato.

4.6 Modificación Líneas de Crédito

Se recibe del área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, un informe complementario con la propuesta de ajustes e incrementos de Líneas de Crédito, presentada en el Directorio del 16 de noviembre de 2021.

Se propone:

- 1) Incrementar la Línea General en \$ 10.000.000 (diez millones de pesos uruguayos – su equivalente en UI). En el caso de las Líneas Agrarias, incrementar en \$ 15.000.000 (quince millones de pesos uruguayos – su equivalente en USD), consensuando con CAF, la distribución entre las distintas sublíneas.

- 2) Incrementar la Línea General: \$ 3.155-353,40 (a incrementarse el equivalente en UI; UI 20.470; USD 62.391,36 (a incrementarse el equivalente en UI)
- 3) Línea garantías por llamado a Licitación: UI 19.911,35

- 4) En el caso de la Línea General, y en particular respecto a los topes individuales, incrementar dicho tope de \$ 4.000.000 a \$ 4.400.000 y mantenerlos a partir de ahora en UI (835.540 UI), distribuidos 3.300.000 (640.155 UI) para inversión en activo fijo y 1.100.000 para capital de trabajo (213.385 UI).
- 5) Que el saldo general disponible acumulado de todas las líneas se pueda utilizar un 20% como “amortiguador automático” del exceso de utilización de alguna línea en particular, lo cual permite mantener los saldos disponibles en cada línea y concomitantemente no estar cambiando los topes por situaciones eventualmente coyunturales, a la vez que disminuye los saldos ociosos acumulados.

El Directorio aprueba la propuesta presentada

4.7 FRECOOP

4.7.1 Molino Florida

Se recibe solicitud del Molino Florida para una capital global de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos uruguayos) en vale amortizable en 12 cuotas mensuales para financiar capital de trabajo.

Analizada la solicitud por el área de Proyectos de Inversión y Desarrollo se recomienda otorgar un crédito por un monto equivalente a \$ 3.490.000 a tomar en UI, teniendo en cuenta que la cooperativa mantiene un crédito por \$ 510.000; una TEA del UI +5%; un plazo de 12 cuotas mensuales; con la fianza solidaria de los integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal; y la cesión de crédito de clientes que cubra el riesgo solicitado que operará como medio de garantía.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.7.2 CACSOL

Se recibe solicitud de CACSOL para un préstamo a través del FRECOOP por un capital global de \$ 1.000.000 (un millón de pesos uruguayos), en vale amortizable en 12 cuotas mensuales para financiar capital de trabajo.

Analizada la solicitud por el área de Proyectos de Inversión y Desarrollo recomienda al Directorio otorgar

un crédito en pesos por un monto equivalente a \$ 1.000.000; con una TEA del 15%; en 12 cuotas mensuales; y la fianza solidaria de los integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal y Cesión que opere como garantía, de las retenciones del Sanatorio Mautone. Se autoriza a desembolsar \$ 300.000 (trescientos mil pesos uruguayos) con Compromiso de Cesión de retenciones del Sanatorio Mautone.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.7.3 COOPLT

Se recibe solicitud de la cooperativa COOPLT para un crédito de USD 25.000 para realizar compras de ganado para engorde (vacas de invernada), a través de un vale financiero con vencimiento a los 12 meses de la firma del mismo.

Analizada la solicitud por el área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, recomienda al Directorio aprobar un crédito de USD 25.000; como garantía, en el marco de la prenda actual y vigente, ingreso del ganado a adquirirse en la prenda antes referida; un plazo de 12 meses y una TEA del 6% en USD.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área, quedando sujeta a la regularización del Certificado de Prestación Coactiva, que se acredite por parte de la cooperativa la existencia del ganado objeto de la prenda vigente ya sea a través de una Declaración Jurada actualizada al 30/11/2021 o registro de existencia de cuentas corrientes del SNIG de donde surja la existencia de ganados suficiente como para otorgar el préstamo solicitado.

4.7.4 COVIUT

Se recibe solicitud de la cooperativa de vivienda COVIUT para un préstamo con destino a implantación de obra por un monto de UR 1.596 (mil quinientos noventa y seis UR – aprox. USD 49.500 – 75% del anticipo de ANV), a cancelar en una única cuota en un plazo previsto de 60 días, con la partida a recibir de la ANV al momento de concretar la solicitud de anticipo financiero que se encuentre en gestión.

SE recomienda aprobar el crédito por el monto solicitado, sujeto a la presentación del Acta de inicio de obra; en UI; una TEA de UI +3.5%; un plazo de 60

días, debiendo pre cancelar en caso de recibir previamente los fondos de la ANV; y las firmas personales de los integrantes del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal como garantía suplementaria de la operación.

Se sugiere además, a modo de cerrar completamente el riesgo de crédito para INACCOOP, continuar las negociaciones de modo de establecer un acuerdo con ANV, e instrumentar una cesión de derecho al cobro de flujos, para el mencionado organismo pague directamente a INACCOOP el monto del “adelanto” realizado por éste.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.7.5 Vivir juntos por un hogar

Se recibe solicitud de la cooperativa de vivienda Vivir Juntos por un Hogar, para un préstamo con destino a implantación de obra por un monto de UR 2.870,25 (dos mil ochocientos setenta con 25/00 UR – aprox. USD 89.000), a cancelar en una única cuota en un plazo previsto de 60 días, con la partida a recibir de la ANV al momento de concretar la solicitud de anticipo financiero que se encuentre en gestión.

Se recomienda aprobar el crédito por el monto solicitado, sujeto a la presentación del Acta de inicio de obra, en UI, una TEA de UI +3.5%; un plazo de 90 días, debiendo pre cancelar en caso de recibir previamente los fondos de la ANV; y las firmas personales de los integrantes del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal como garantía suplementaria de la operación.

Al igual que en el crédito de la cooperativa COVIUT, e sugiere además, a modo de cerrar completamente el riesgo de crédito para INACCOOP, continuar las negociaciones de modo de establecer un acuerdo con ANV, e instrumentar una cesión de derecho al cobro de flujos, para el mencionado organismo pague directamente a INACCOOP el monto del “adelanto” realizado por éste.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.7.6 Cooperativa Bancaria

Se recibe solicitud de Cooperativa Bancaria para adherir al programa SICOOP y operar en el marco del Cupo Consolidado, una línea de crédito por hasta el

10% de las retenciones previstas para los próximos 24 meses, a aplicar a los funcionarios de los organismos: Comando General de la Armada (\$ 812.050), Consejo de Educación Secundaria (\$ 421.835) y Universidad del Trabajo del Uruguay UTU CETP (\$ 755.449) en función de las retenciones ofrecidas a INACCOOP como garantía de las operaciones.

Analizada la solicitud por el área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, informa que ha presentado toda la documentación requerida a tales efectos, habiendo establecido su conformidad con las condiciones dispuestas por el programa SICOOP, y asumiendo las obligaciones derivadas del mismo. Sin embargo se puntualiza que Cooperativa Bancaria no cumple con el requisito aprobado por Directorio oportunamente, que establece que ningún monto podrá superar el 5% del Patrimonio de la Cooperativa.

También se informa que presenta una situación económico financiera insostenible a mediano plazo, apoyado en que tiene un patrimonio crecientemente negativo, con niveles en 2020 de \$ 65MM; tiene resultados acumulados negativos, tanto operativos como netos, donde el resultado operativo del 2020 fue de - \$ 125MM, y el neto de -\$ 45,5MM. Tampoco hay datos claros acerca del impacto que han tenido las acciones que vienen llevando adelante descriptas en la nota adjunta.

Tampoco cuenta con respaldo patrimonial para acceder a una línea de financiamiento bajo las condiciones que establece el programa SICOOP y en consecuencia, no se encuentra sustento técnico al planteo. Por otro lado, la Cooperativa se encuentra en concordato. Además, su pasivo es abultado y ha tenido un crecimiento del 10% respecto al año anterior.

No se cuenta con información actualizada respecto a la situación concursal que atraviesa la Cooperativa, así como tampoco han presentado información actualizada de sus Estados Contables a junio del presente año, ni se cuenta con proyecciones del 2022.

El Directorio de INACCOOP, teniendo en cuenta el informe del Área donde se detalla el riesgo que representa este crédito y que faltan elementos para su aprobación, resuelve no otorgar el mismo.

Se encomienda al Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo solicitarles mayor información económica, avances del Concurso y estado de situación al detalle

para volver a evaluar la solicitud con más elementos de análisis.

4.8 Manual de procedimientos – llamado a pasantes

Se recibe propuesta de Claudia De Lisio para el llamado a pasantías para la elaboración del Manual de Procedimientos, como parte de las acciones planificadas para el 2022. El mismo se enmarca en el Convenio de Cooperación para prácticas curriculares, celebrado entre la FCEyA e INACOOOP.

El Directorio aprueba la realización de este llamado.

4.9 Informe sobre Cooperativas Sociales

Se retoma el análisis sobre el informe realizado por la Unidad Estadística sobre Cooperativas Sociales.

Se propone compartir este informe con FCPU en una próxima reunión que se coordinará para febrero 2022 y se compartirá además con MIDES para evaluar acciones.

4.10 Radio Felicidad

Se vuelve a analizar la propuesta de Radio Felicidad y se continúa con el criterio de mantener la resolución de no pautar hasta fin de 2021 con ningún medio de publicidad.

Se encomienda a la Unidad de Comunicaciones, la elaboración de un informe con la propuesta de comunicaciones para el próximo año, a efectos que en la primera reunión de Directorio de 2022 se ponga a consideración cuáles serán los criterios generales para el apoyo a medios de comunicación durante el transcurso del año.

4.11 Varios

4.11.1 Visita Daniel Pisani a Rivera

Daniel Pisani informa sobre su visita a Rivera junto a Virginia Da Silva.

4.11.2 Participación en Asamblea de CAF en Florida

Se informa sobre la participación del Directorio en la Asamblea de CAF

Juan Pablo Dall'Orso hace referencia al planteo del Presidente de CAF sobre la problemática de la incorporación de las nuevas generaciones a los cargos de dirección de las cooperativas, dado que las instituciones financieras exigen la fianza solidaria de los directivos cuando se conceden créditos, y esto incide negativamente.

Sugiere la posibilidad de la generación de algunos instrumentos de garantía del propio movimiento.

4.11.3 Licencias de Directores en 2021-2022

Se informan las licencias de los Directores de INACOOOP.

Siendo las 16:00 horas se levanta la sesión.